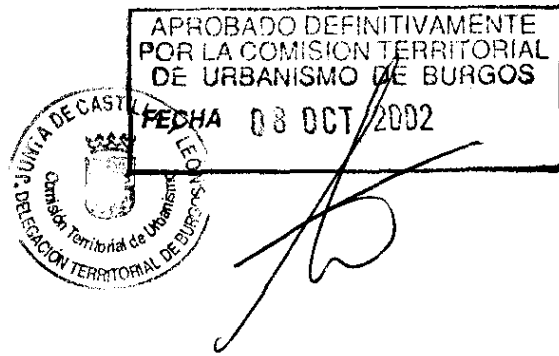




**EXCMO. AYUNTAMIENTO
BRIVIESCA (Burgos)**



**MODIFICACIÓN PUNTUAL AL PLAN
GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE BRIVIESCA (BURGOS)**

Nº DE ORDEN : 5

FECHA : Mayo 1.999

ASUNTO :

**RECALIFICACIÓN DE SUELO
URBANO PASANDO DE LA
ORDENANZA 4 A LA ORDENANZA 2
-ZONA CAMINO VIEJO-**

**SOLICITANTE: FELICÍSIMO ORTIZ GARCÍA E HIJO
Y OTROS.**

FECHA APROBACIÓN INICIAL 28 de Mayo de 1.999



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
BRIVIESCA (Burgos)**

INICIO

**MODIFICACIÓN PUNTUAL AL P. G. O. U. DE
BRIVIESCA**

**RELATIVO A :
RECALIFICACIÓN DE SUELO URBANO
PASANDO DE LA ORDENANZA 4 A LA
ORDENANZA 2 -ZONA CAMINO VIEJO-**





EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE

Sta. María Encimera 1

09240 BRIVIESCA (BURGOS)

EXCMO. SR.:

Doña Marta, y Doña Isidora González Díez, con D.N.I. Nº 71.338.748-Q; 13.290.900-M con domicilio en c/ Alfonso X el Sabio 43, 6º de BURGOS; y QUINTANILLA SAN GARCIA (BURGOS) respectivamente. Como propietarias del solar situado en la calle Camino Viejo Nº 10, de Briviesca, según se indica en plano adjunto.

Y doña Epifanía, Doña Carmen, y Doña Margarita Estella Mangado, y Don Javier Delgado Estella, con D.N.I. Nº 33.381.766, 13.194.778, 13.194.655 y 13.121.875, y con domicilio en Marcelino Alvares 14 de Madrid, Barriada Moisés 12, Villafría (Burgos), Pedro Ruiz 25 de Briviesca, respectivamente. Como propietarios de los solares situados en la calle Camino Viejo 12 y 14 y otra calle transversal a ésta, de Briviesca, según se indica en plano adjunto:

EXPONEN:

Que habiendo tenido conocimiento de la aprobación de la Revisión del plan General de Ordenación Urbana de Briviesca y habiendo detectado un cambio importante en la ordenanza aplicable a los solares de nuestra propiedad, en comparación de la que se venía aplicando con anterioridad.

Presentan Recurso Ordinario contra la aprobación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca, por encontrar disminuidos los derechos de edificación propuestos por dicho plan en comparación con lo que ya permitía el Plan General de Ordenación Urbana anterior.

Se presenta como plano Nº 1, fotocopia del plano de ordenanzas del PGOU anterior. La ordenanza que regula la zona donde se encuentran ubicados los solares de nuestra propiedad es la Ordenanza "B", la cual permite edificar con planta baja y cuatro plantas altas.

El plano Nº 2, es el plano de alineación en el que se detallan las alineaciones dadas por el Plan anterior, para estos solares. Estas alineaciones definen con claridad el trazado de las calles en esa zona y conforme a ellas y con baja más cuatro plantas, se ha venido edificando en los últimos años, tanto en el mismo lado donde se encuentran los solares de nuestra propiedad, como en la zona frente a ellos.

El plano Nº 3, es el plano de alineaciones y de ordenanzas de la Revisión del PGOU. En él se observa que las alineaciones para los solares de nuestra propiedad son las mismas pero la ordenanza a aplicar, es la ordenanza "4", la cual permite como máximo planta baja más tres alturas.



No entendemos y estamos en total desacuerdo porque, sin haber realizado ninguna manifestación en contra de lo que permitía edificar el plan anterior, se ha rebajado una planta la edificabilidad del nuevo plan.

Como ya se ha dicho anteriormente, la edificación que se ha realizado en esta zona y en ambos márgenes de las calles a las que da frente nuestros solares, se componen de planta baja más cuatro plantas altas.

En la actualidad, y en base a la edificabilidad permitida por el Plan anterior y que estamos en la seguridad de que el nuevo Plan la respetaba, tenemos firmado un contrato de permuta con una empresa constructora de esta Ciudad, para realizar la construcción de un edificio de planta baja más cuatro plantas altas.

Estamos en el convencimiento de que la calificación que aparece en el nuevo Plan, ordenanza "4" obedece a un error, ya que en la misma situación se encuentran todos los propietarios de esta zona, que hemos visto mermados considerablemente nuestros derechos de edificación, ya permitidos por el Plan anterior.

Es por lo que

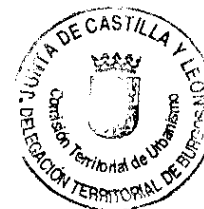
SOLICITAMOS:

Que se cambie la ordenanza aplicable a los solares de nuestra propiedad. Y en este sentido, queremos que sea la ordenanza "2" y no la "4" la que se aplique, ya que la ordenanza "2" es muy similar a la ordenanza "B" del Plan anterior y de esta forma nuestros derechos de edificación son similares a los que ya teníamos consolidados por la aplicación del plan anterior, no viéndose mermados, de forma considerable si se aplicara la ordenanza "4".

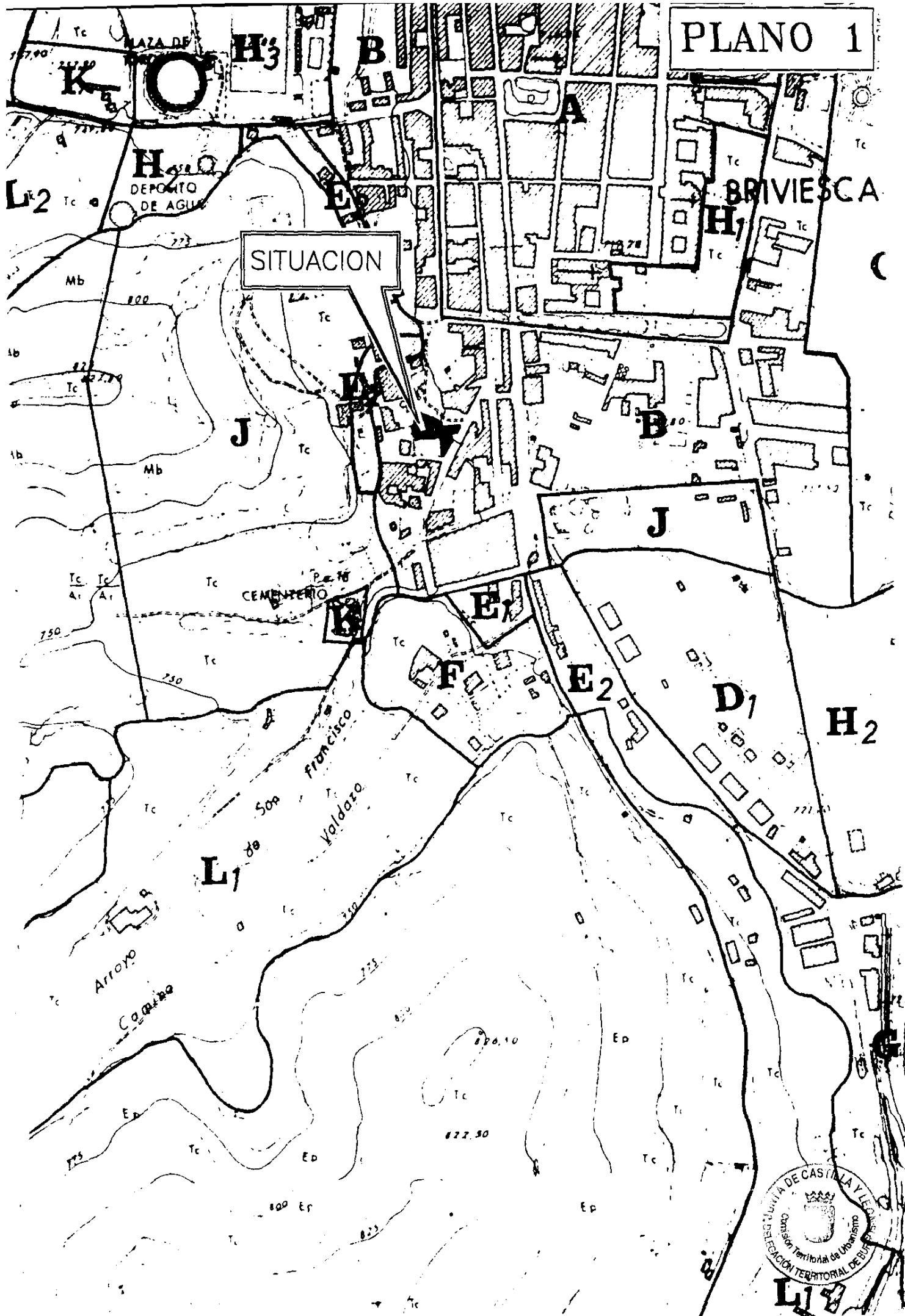
Briviesca 17 de octubre de 1.997

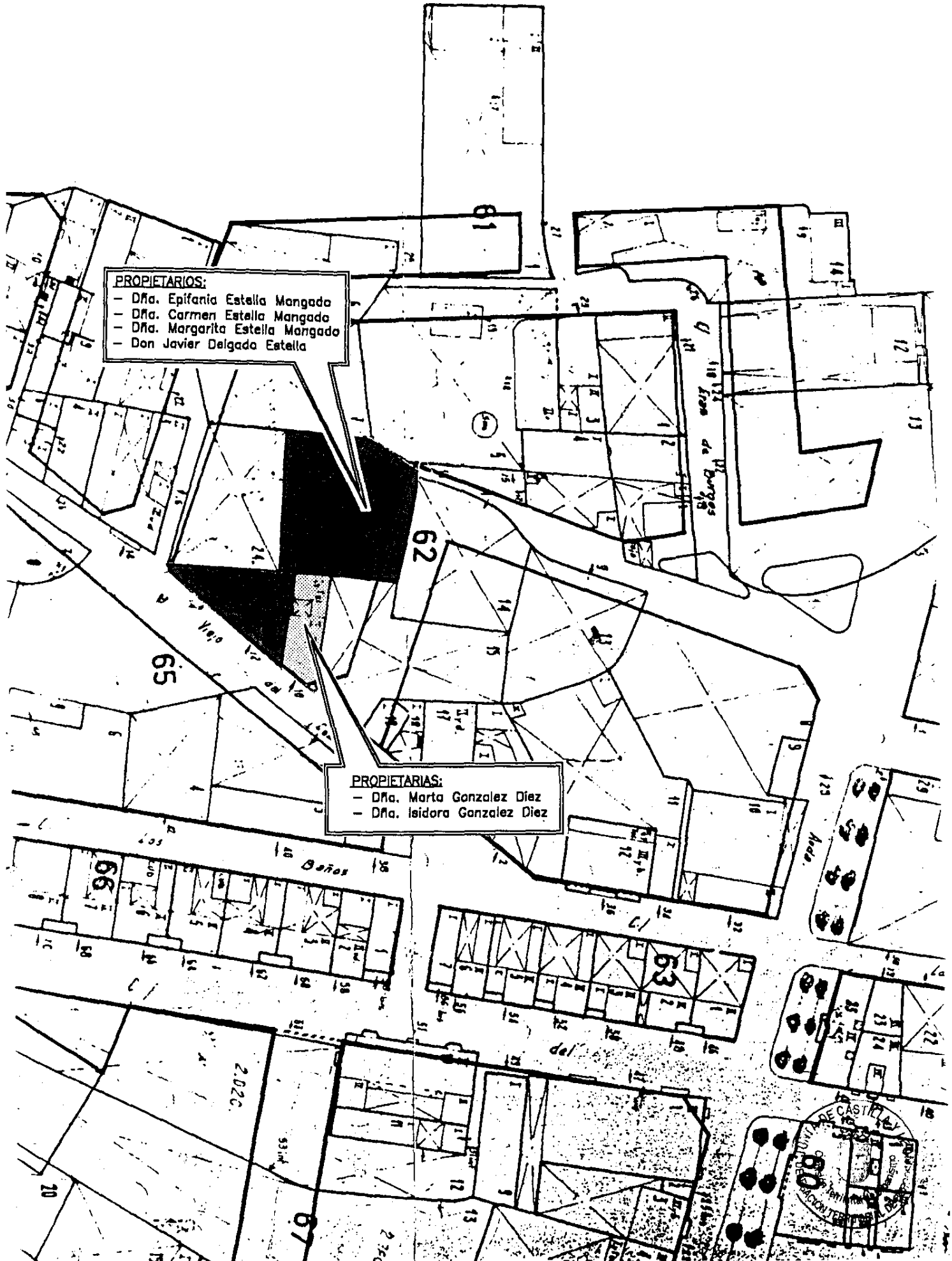


EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA



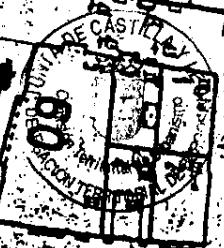
PLANO 1



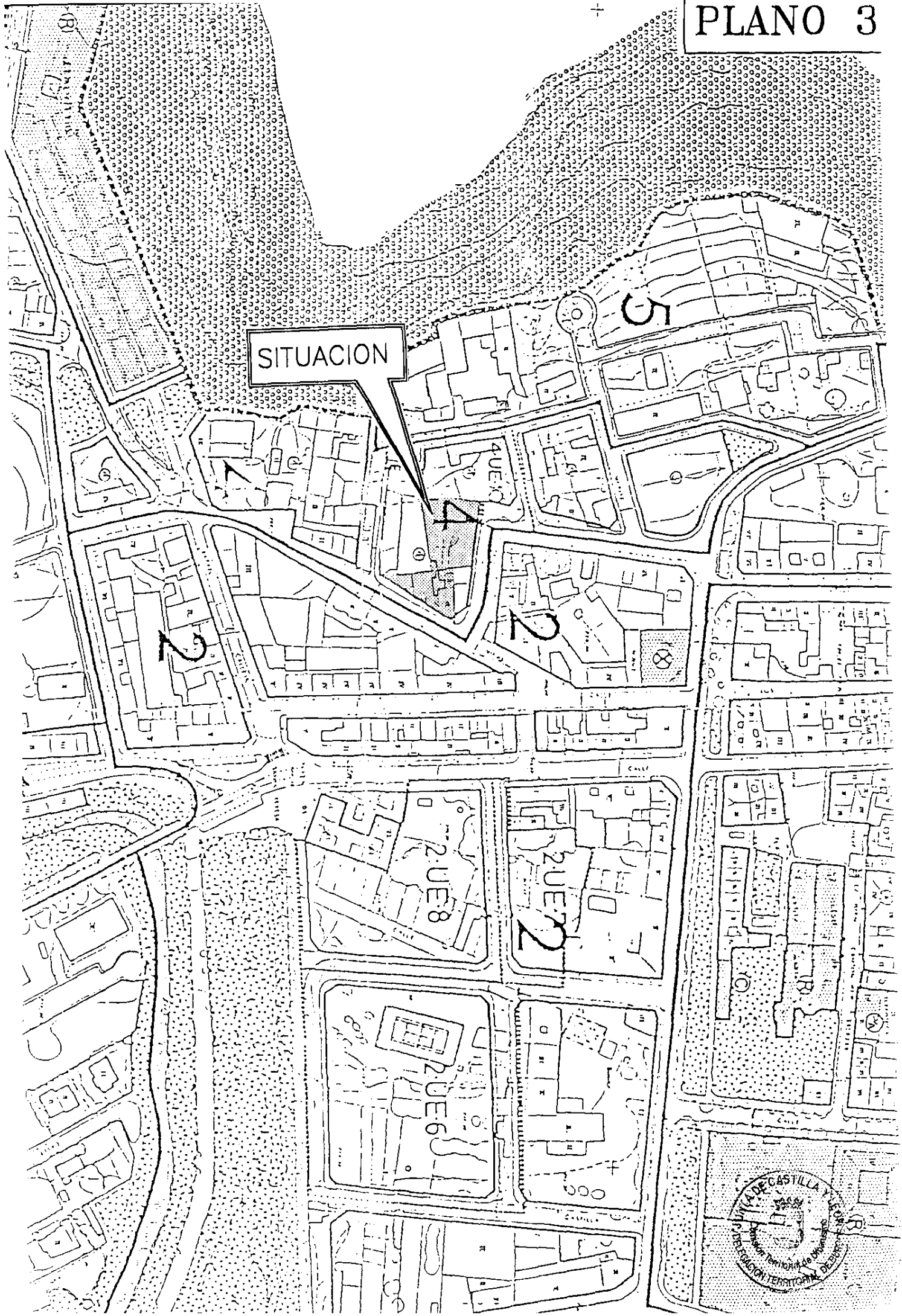


PROPIETARIOS:
- Dña. Epifania Estella Mangada
- Dña. Carmen Estella Mangada
- Dña. Margarita Estella Mangada
- Don Javier Delgado Estella

PROPIETARIAS:
- Dña. Marta Gonzalez Diez
- Dña. Isidora Gonzalez Diez



SITUACION



Madrid, 15 septiembre 1999



D. Miguel Angel Prieto Saiz
Secretario del Excmo. Ayuntamiento de
Briviesca (Burgos)

Estimado Señor:

Ayer, 14 de septiembre, recibí carta certificada del Ayuntamiento de Briviesca referente a ciertas modificaciones aprobadas al Plan General de Ordenación Urbana que podían afectararnos como herederos de D. Antonino Cantanzar Díaz. La carta iba dirigida a mi hermano Juan Ramón, pero, en su ausencia, me permito contestarles en nombre de los tres hermanos.

Lo primero y, de momento, lo principal es señalarles que esa carta tiene efectivamente el 27 de julio de 1999 como fecha de salida a efectos del registro general del Ayuntamiento, estando firmada el 27 de julio por el Sr. Alcalde, pero no salió de Briviesca antes del 10 de septiembre (como consta en el matasello del sobre) y no me fue entregada hasta ayer 14 (como puedo demostrar con justificante de Correos). Este hecho adquiere carácter irregular cuando se considera que, a tenor de la carta, se había iniciado un trámite de información

- UNIR AL EXTE.



pública para la presentación de alegaciones u observaciones hasta el 21 de agosto de 1999, ~~este~~ plazo que, por lo tanto, habría terminado 20 días antes de que a nosotros, como interesados, se nos comunicase. Añadí que con anterioridad nada se nos había comunicado acerca de esas modificaciones, por lo que la carta ayer recibida es la primera noticia que tenemos de este asunto. Todavía en estos momentos no sabemos en qué consisten esas modificaciones ni en qué nos afectan. La carta ayer recibida y la hoja adjunta nada aclaran al respecto.

Todo lo precedente nos lleva a declarar que no estamos conformes, en lo que a nosotros respecta, con que se dé por terminado el 21 de agosto pasado el plazo de alegaciones y que nos reservamos el derecho a efectuar las alegaciones y reclamaciones a que hubiere lugar. Le agradeceré que me acuse recibo de esta comunicación y me dé la información pertinente para el ejercicio de ese derecho.

Le saluda atentamente

José Antonio Carranza

Firmado: José Antonio Carranza González

Peña Santa 12 - 3º B

28034 Madrid





Correos y Telégrafos

ESPAÑA

BUROFAX



Sello de transmisión:

Sello de recepción:



10. Indic. Servicio:

9. Expedidor, dirección, teléfono...

José A. CARRANZA GONZALEZ
Peña Santa 12 - 3º B
28034 Madrid

1. Oficina de origen _____

Documento Núm. _____

Teléfono Núm.: _____

| | | | |
|--|--------------------|-----------------------------|----------------|
| 2. Oficina transmisora | | 3. Numeración del documento | |
| MADRID OFICINA PRINCIPAL | | Serial trans. | Núm. de origen |
| | | | 440076 |
| 4. Páginas | 5. FECHA Y HORA DE | | |
| 2 | Depósito: | Transmisión: | Recepción: |
| 6. | 16/09/99 | | |
| | 14:37 | | |
| 7. Modo de entrega y menciones de servicio | | | |
| 8. Destinatario, dirección y teléfono... | | | |
| D. Miguel Angel Prieto Secretario del Ayuntamiento <u>Briviesca</u> (Burgos) | | | |
| Fax N° 947 592310 | | | |

UNE A6 - G. N. M. B. P. - 1998





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
BRIVIESCA (Burgos)**

DICTAMEN

**MODIFICACIÓN PUNTUAL AL P. G. O. U. DE
BRIVIESCA**

**RELATIVO A :
RECALIFICACIÓN DE SUELO URBANO
PASANDO DE LA ORDENANZA 4 A LA
ORDENANZA 2 -ZONA CAMINO VIEJO-**





AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

DICTAMEN COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO

ASUNTO: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, RELATIVO A LA RECALIFICACION DE SUELO URBANO, PASANDO DE LA ORDENANZA 4 A LA ORDENANZA 2 Y CON ELLO VOLVER A UN ESTADO SEMEJANTE AL ANTERIOR A LA REVISION DEL PLAN, ZONA CALLE CAMINO VIEJO, EN BRIVIESCA (BURGOS).

PROMOTOR: MARTA E ISIDORA GONZALEZ DIEZ; EPIFANIA, CARMEN Y MARGARITA ESTELLA MANGADO Y JAVIER DELGADO ESTELLA.

FECHA: 26 de Mayo de 1.999.

Favorable. Deberá notificarse personalmente a todos los afectados de dicha zona.

Briviesca, a 26 de Mayo de 1.999.-
EL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
BRIVIESCA (Burgos)**

APROBACIÓN INICIAL

**MODIFICACIÓN PUNTUAL AL P. G. O. U. DE
BRIVIESCA**

**RELATIVO A :
RECALIFICACIÓN DE SUELO URBANO
PASANDO DE LA ORDENANZA 4 A LA
ORDENANZA 2 -ZONA CAMINO VIEJO-**





EXCMO. AYUNTAMIENTO BRIVIESCA

DON MIGUEL ANGEL PRIETO SAEZ, SECRETARIO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA (BURGOS);

CERTIFICO: Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, adoptó un acuerdo que, copiado literalmente del Acta correspondiente, dice así:

“8.- MODIFICACIONES PUNTUALES AL PLAN DE ORDENACION URBANA DE BRIVIESCA, EN FASE DE APROBACION INICIAL: Por la Presidencia se da cuenta del estado en que se encuentra el referido expediente, así como de sus antecedentes, para terminar con la propuesta definitiva que eleva el Equipo Técnico redactor del Proyecto, con toda la documentación preceptiva, dictaminada por la Comisión informativa de Urbanismo;

En la información previa anterior, quedaron incorporados a la sesión los Capitulares, D. Francisco Ezquerro Marín y D. Miguel Ezquerro, excusando el primero el retraso y también su malestar por la hora fijada, casi incompatible con su trabajo como era sabido, máxime cuando había puntos anteriores que hubiera tenido necesidad de intervenir para aclarar y fijar cuestiones importantes.

Cortó la Presidencia para que se centrara en el tema del Orden del Día que se trataba, lo que hizo el Sr. Ezquerro Marín, adentrándose en detalles de las distintas Modificaciones con las que no estaba de acuerdo en su mayoría, bien porque alguna había sido “cosa juzgada” ya, aludiendo a la firmeza de los actos administrativos, que en alguna reunión había expresado el Sr. Secretario de la Corporación, al haberse visto y denegado en numerosos trámites por los que pasó hasta su aprobación definitiva el Plan General de Ordenación Urbana, que ahora se intenta con la modificación puntual, bien porque el hacer uso de las subdivisiones de las Unidades de Ejecución, le preocupaba enormemente por la anarquía y atomización que podría darse al tener que formular cada propietario su propio Estudio de Detalle. Se extendió también en consideraciones de alturas y los parámetros que antes y ahora se tenían en cuenta, para deducir en el caso de la modificación en el Camino Viejo, por su proximidad al Monte de Los Pinos, la barbaridad que ello podría suponer al igualarse las alturas. Justificó alguna que por error había podido darse, así como la de “El Vallés”, por derechos adquiridos y que afectaba sólo a un pequeño triángulo de terreno bien consolidado desde siempre; planteando, al principio, a la Presidencia la disyuntiva de tener que oponerse a todas, si no permitía la deliberación y votación de cada una, lo que aquélla accedió a esta última.

Cerró la deliberación la Presidencia, replicando las cuestiones más controvertidas en términos de que era necesario dotar al Planeamiento de la debida flexibilidad para hacerle operativo, así como su filosofía inspirada en principios del derecho natural y comparado, de no perder derechos adquiridos y de que sólo era el principio, debiendo tener que notificarse a todos los propietarios directamente, en la fase siguiente de alegaciones y reclamaciones, pudiendo aclarar con ello todos los puntos; estimándose, de momento, que para su equipo de gobierno todas las Modificaciones propuestas resultaban viables, corrigiendo con ellas los desequilibrios y desigualdades que se habían detectado.

Y tras pasar a la fase de votación ordinaria, una por una, las 7 Modificaciones puntuales que comprendía el expediente, fueron aprobadas inicialmente con mayoría absoluta, conforme al detalle siguiente:

- Modificación núm.1-Subdivisión de la U.E.4-UE-13, ocho votos a favor y dos en contra.
- Modificación núm.2-Subdivisión de la U.E.4-UE-12, ocho votos a favor y dos en contra.
- Modificación núm.3-Subdivisión de la U.E.4-UE-10, etc..., ocho votos a favor

contra.



- Modificación núm.4-Recalificación de suelo urbano a la zona de El Vallés, unanimidad de los diez Capitulares asistentes.

- Modificación núm.5-Recalificación de suelo urbano en la Ordenanza 4 que pasa a la 2, zona de la c/ Cno.Viejo, ocho votos a favor y dos en contra.

- Modificación núm.6-Modificación de la Delimitación de la 5-UE-13, unanimidad de los diez Capitulares asistentes; y.

- Modificación núm.7-Homogenización de alturas en las U. de E. de la Ordenanza 4, etc., ocho votos a favor y dos en contra.

- Igualmente, se acordó por unanimidad, conforme al dictamen, el someter a exposición pública toda la documentación del expediente anterior, diligenciada de aprobación, por plazo de un mes, en la forma y con publicación señalada en la normativa vigente; aparte la notificación directa a todos los propietarios afectados en alguna medida por las presentes modificaciones.”

Y para que conste y a fin de justificar en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Briviesca a uno de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Vº. Bº.:

EL ALCALDE;

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, con quórum legal, un expediente comprensivo de siete modificaciones puntuales al Plan General Municipal de Ordenación, redactado por los Servicios Técnicos municipales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el último de los dos diarios oficiales en que aparezca, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Oficina Técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, en horario de oficina, pudiéndose formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes; aparte de la notificación directa que habrá de llevarse a cabo a todos los propietarios, afectados en alguna medida por las presentes modificaciones.

En las áreas que se determina a continuación, queda suspendido el otorgamiento de licencias, en la forma y plazo determinados por el artículo 129 y concordantes del Reglamento de Planeamiento vigente: Las Unidades de Ejecución de la Ordenanza 4, 4-UE-10, 4-UE-12 y 4-UE-13; Unidad de Ejecución 5-UE-13; Zona antigua del Hostal El Vallés y Zona en C/ Camino Viejo, que se delimita.

Briviesca, 12 de julio de 1999

EL ALCALDE, ilegible



Lote n.º 2: Adjudicatario: Bienvenido Gil, S.L. Importe: 2.285.727 pesetas (13.737,50 Euros).

Importe total de adjudicación: 26.663.344 pesetas (160.249,92 Euros).

N.º Expte.: 72/99.

Objeto: «Suministro e Instalación de Equipamiento Informático Multimedia».

Lote n.º 1 (Equipamiento Informático): 17.500.000 pesetas (105.177,12 Euros).

Lote n.º 2 (Servidor de red): 4.100.000 pesetas (24.641,50 Euros)

Lote n.º 3: (Infraestructura de red): 2.500.000 pesetas (15.025,31 Euros)

Lote n.º 4 (Sistema de edición y captura electrónica de documentos): 5.200.000 pesetas (31.252,63 Euros).

Total presupuesto de licitación: 29.300.000 pesetas (I.V.A. incluido) (176.096,55 Euros).

Publicación anuncio licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León»: 20-05-99.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso público. Procedimiento abierto.

Fecha adjudicación: 30-06-99.

Lote n.º 1: Adjudicatario: Informática de Gestión y Comunicaciones, I.L. Importe: 16.282.268 pesetas (97.858,40 Euros).

Lote n.º 2: Adjudicatario: Del Computer, S.A. Importe: 4.050.000 pesetas (24.340,99 Euros).

Lote n.º 3: Adjudicatario: Telefónica de España, S.A.U. Importe: 276.423 pesetas (13.681,58 Euros).

Lote n.º 4: Adjudicatario: Xerox España, The Document Company, A.U. Importe: 4.932.100 pesetas (29.642,52 Euros).

Importe total de adjudicación: 27.540.791 pesetas (165.523,49 Euros).

N.º Expte.: 77/99.

Objeto: «Suministro e Instalación de un Equipo tipo "Nariz Electrónica" para el Laboratorio Agrobiológico».

Presupuesto de licitación: 12.000.000 pesetas (IVA incluido) 2.121,46 Euros).

Publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León»: 01-06-99.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso público. Procedimiento abierto.

Fecha adjudicación: 30-06-99.

Adjudicatario: Hewlett-Packard Española, S.A. Importe: 12.000.000 pesetas (72.121,46 Euros).

N.º Expte.: 80/99.

Objeto: «Suministro e Instalación de diversos Equipos de Investigación para el Laboratorio Agrobiológico de la Universidad de Salamanca».

Lote n.º 1 (Dos Espectrofotómetros Ultravioleta-Visible con accesorios): 4.000.000 pesetas (24.040,49 Euros).

Lote n.º 2 (Fluorímetro para placas microtiter, con filtros de emisión y de excitación y equipamiento informático): 3.000.000 pesetas (18.030,37 Euros).

Lote n.º 3: (Dos Termocicladores): 2.400.000 pesetas (14.424,30 Euros).

Lote n.º 4 (Sistema de purificación de agua de calidad superior a 5mΩ): 5.600.000 pesetas (33.656,68 Euros).

Total presupuesto de licitación: 15.000.000 pesetas (I.V.A. incluido) 151,82 Euros).

Publicación anuncio licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León»: 01-06-99.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso público. Procedimiento abierto. Tramitación de urgencia.

Fecha adjudicación: 30-06-99.

Lote n.º 1: Adjudicatario: IZASA, S.A. Importe: 4.000.000 pesetas (240,49 Euros).

Lote n.º 2: Adjudicatario: Productos y Aparatos Científicos e Industriales, S.A. (PACISA) Importe: 3.000.000 pesetas (18.030,37 Euros).

Lote n.º 3: Adjudicatario: Perkin-Elmer Hispania, S.A. Importe: 2.386.100 pesetas (14.340,75 Euros).

Lote n.º 4: Adjudicatario: Millipore Ibérica, S.A. Importe: 5.301.664 pesetas (31.863,65 Euros).

Importe total de adjudicación: 14.687.764 pesetas (88.275,24 Euros).

Salamanca, 8 de julio de 1999.

El Rector en funciones,
Fdo.: ANTONIO CARRERAS PANCHÓN

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA (BURGOS)

ANUNCIO de información pública relativo a la aprobación inicial de modificaciones puntuales al Plan General de Ordenación Urbana de este Ayuntamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, con quórum legal, un expediente comprensivo de siete modificaciones puntuales al Plan General Municipal de Ordenación, redactado por los Servicios Técnicos municipales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el último de los dos diarios oficiales en que aparezca, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Oficina Técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, en horario de oficina, pudiéndose formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes; aparte de la notificación directa que habrá de llevarse a cabo a todos los propietarios, afectados en alguna medida por las presentes modificaciones.

En las áreas que se determina a continuación, queda suspendido el otorgamiento de licencias, en la forma y plazo determinados por el artículo 120 y concordantes del Reglamento de Planeamiento vigente: Las Unidades de Ejecución de la Ordenanza 4, 4-UE-10, 4-UE-12 y 4-UE-13; Unidad de Ejecución 5-UE-13; Zona antigua del Hostal El Vallés y Zona en Camino Viejo, que se delimita.

Briviesca, 12 de julio de 1999.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ONÉSIMO (VALLADOLID)

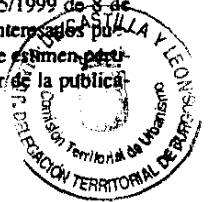
EDICTO de información pública relativo a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de este Municipio.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1999, aprobó inicialmente el documento de Normas Subsidiarias del Municipio.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes en idéntico plazo, que empezará a contarse a partir de la publicación en el último Boletín Oficial.

Quintanilla de Onésimo, 30 de junio de 1999.

El Alcalde,



Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 7 de julio de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramirez.

9905799/5644. — 7.600

Tesorería

Habiendo resultado fallidas, por causas no imputables a la Tesorería Municipal, las notificaciones practicadas a los interesados sobre diversas resoluciones adoptadas por la Alcaldía con ocasión de la interposición de diferentes recursos contra el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los siguientes contribuyentes o sus representantes legales en la Tesorería Municipal, sita en plaza Mayor, número 2, planta segunda, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para ser notificados mediante comparecencia, a cuyo efecto se dispone de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin que se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

| D.N./N.I.F. | Contribuyente | N.º Exped. | Resolución |
|-------------|---------------------------------|------------|--------------------|
| 13.066.410 | Fernández Andrés, Antonio | 122.198 | Estimación parcial |
| 13.090.588 | Ruiz de Angulo García, Fernando | 92.888 | Estimación parcial |
| 14.515.461 | Palacios Villa, M.ª Isabel | 120.002 | Estimatoria |
| 13.047.124 | Pineda Alegre, José M.ª | 22.129 | Desestimatoria |
| 12.887.749 | Rubio Torres, M.ª Angeles | 152.699 | Desestimatoria |
| 13.081.032 | Barcenilla Mena, Fernando | 45.760 | Desestimatoria |
| 13.074.986 | Albo González, Agustín | 54.323 | Desestimatoria |
| 13.101.694 | Santamaría Rodrigo, Elena | 102.791 | Estimatoria |
| 13.087.168 | Jesús Varona Valladolid | 101.304 | Estimatoria |
| 1.651.385 | Pérez Peñaiba, Justo | 118.026 | Desestimatoria |
| 13.138.940 | Revilla Temiño, Rosalía | 146.827 | Estimación parcial |
| 13.032.676 | Cuesta Sanz, José Antonio | 24.494 | Desestimatoria |
| B.9.033.416 | Transportes Radoca, S.L. | 68.701 | Estimación parcial |
| 13.104.355 | García Alegre, Silvano | 96.425 | Desestimatoria |
| 27.827.874 | Diánez Ramirez, Diego | 144.948 | Estimatoria |
| 13.063.309 | Alonso Calvo, Eloy Miguel | 81.177 | Estimatoria |

Burgos, a 7 de julio de 1999. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramirez.

9905731/5642. — 9.405

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, con quórum legal, un expediente comprensivo de siete modificaciones puntuales al Plan General Municipal de Ordenación, redactado por los Servicios Técnicos municipales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el último de los dos Diarios Oficiales en que aparezca, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Oficina Técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, en horario de oficina, pudiéndose formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes; aparte de la notificación directa que habrá de

llevarse a cabo a todos los propietarios afectados en alguna medida por las presentes modificaciones.

En las áreas que se determinan a continuación, queda suspendido el otorgamiento de licencias, en la forma y plazo determinados por el artículo 120 y concordantes del Reglamento de Planeamiento vigente: Las Unidades de Ejecución de la Ordenanza 4, 4-UE-10, 4-UE-12 y 4-UE-13; Unidad de Ejecución 5-UE-13; zona antigua del Hostal El Vallés y zona en calle Camino Viejo, que se delimita.

Briviesca, a 12 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9905752/5648. — 6.000

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Anuncio licitación de obras

Por este Ayuntamiento se convoca concurso para la adjudicación de las obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 1999.

Objeto: Pavimentación.

Importe: 2.000.000 de pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional de 40.000 pesetas. Definitiva de 80.000 pesetas.

Plazo de presentación de plicas: Veintiséis días naturales desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición: Es libre, debiendo quedar claramente identificados el proponente y en su caso la empresa a la que representa. Se deberá adjuntar el resguardo de la fianza provisional.

A disposición de los interesados se encuentra el pliego de condiciones.

Igualmente se hace público, que durante quince días hábiles, está expuesto a efectos de reclamaciones el pliego de condiciones. De presentarse alguna, la adjudicación de la obra se pospondrá hasta la resolución de las presentadas.

Palazuelos de Muñó, a 9 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9905737/5646. — 6.080

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle de Urbión

Convocatoria para la elección del cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de Santa Cruz del Valle Urbión, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes a ocupar dichos cargos, que se sujetarán a las siguientes bases:

Primera. — Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Santa Cruz del Valle Urbión, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Segunda. — Documentación a presentar: Solicitud de elección para los distintos cargos dirigida al Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 195 y 389 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera. — Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 12 de julio de 1999. — El Alcalde, Julián Alarcía Hernando.

9905791/5650. — 6.000

